

Se trata de los temas a los que fueron sometidos los neurocirujanos que quisieron acceder a una de las plazas convocadas por la comunidad valenciana.

El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito, en el plazo máximo de una hora, de un cuestionario de preguntas sobre el contenido de los 63 temas.

3 de normativa general

Temario normativa general

1. [La Constitución Española de 1978 estructura y contenido: Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El defensor del pueblo. Reforma de la Constitución.](#)

2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: La Generalitat. Competencias. Relaciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas. Relaciones con la unión europea. Acción Exterior. Administración local. Economía u Hacienda. Reforma del Estatuto. Otras instituciones de la Generalitat Valenciana.

3. [La Ley de Gobierno Valenciano: El Consell. Relaciones del Consell y Cortes. Administración pública de la Generalitat Valenciana. Responsabilidad de los miembros del Consell y de la administración Pública de la Generalitat Valenciana.](#)

7 de normativa sanitaria común

4. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes al Sistema Nacional de Salud y el procedimiento de actualización. Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad, de 20 de mayo, del Sistema Nacional de Salud.

5. Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana. Decreto 74/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana.

6. Ley 6/2008, de la Generalitat Valenciana, de Aseguramiento Sanitario del Sistema Público de la Comunidad Valenciana. Decreto 154/2006, de 13 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el II Plan de Salud de la Comunidad Valenciana, en virtud de la Ley 3/2003, de Ordenación Sanitaria.

7. [Decreto 25/2005, de 4 de febrero, del Consell, por el que se aprueban los estatutos reguladores de la Agencia Valenciana de Salud. Decreto 120/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Funcional de la Conselleria de Sanidad.](#)

8. [Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Decreto 7/2003, de 28 de enero, del Consell de la Generalitat, por el cual se aprueba el Reglamento de selección y provisión de plazas de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias de la Generalitat Valenciana.](#)

9. Decreto 137/2003 de 13 de julio por el que se regula jornada y horarios de trabajo, permisos, licencias, vacaciones del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Generalitat Valenciana. Retribuciones de personal sanitario. Carrera profesional y desarrollo profesional en el ámbito de las instituciones sanitarias.

10. Ley 1/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Derechos e Información al Paciente de la Comunidad Valenciana. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

3 de informática

11. Conceptos informáticos básicos. Hardware / software. Sistema operativo. Lenguaje. Programas de aplicación. Periféricos. Conectividad. Utilización de ordenadores en red: usuarios de red y compartición de recursos.

12. Sistemas operativos de uso generalizado. Particularidades y diferencias entre ellos

13. Automatización de Oficina. Herramientas ofimáticas: Hojas de cálculo, procesadores de texto, bases de datos. Paquetes Integrados. Gráficos y autoedición. Especial atención a las herramientas ofimáticas de uso común en la Generalitat Valenciana: Word, Excel y Access.

50 del temario específico de neurocirugía

14. [Muerte cerebral. Legislación vigente sobre trasplante de órganos.](#) 217-228

15. [Evaluación preoperatoria en Neurocirugía. Nociones de neuroanestesia.](#) Evaluación neurofisiológica preoperatorio. 1-7;186-197

16. Fundamentos del diagnóstico por imagen. Radiología del cráneo. Radiología del raquis. Ecografía y Doppler. Tomografía axial computerizada. Resonancia magnética. Tomografía de emisión de positrones (PET). Medicina nuclear. 1004-1026

17. Angiografía cerebral, medular y de troncos supraaórticos. Electroencefalografía. Potenciales evocados. Electromiografía. LCR: estudios dinámicos y de laboratorio. 1004;990-995;279-283

18. Cirugía estereotáxica. Bases teóricas e indicaciones. 935-938

19. Neuroendocrinología. Neuro-oftalmología. Neuro-otología. 14-20;1029-1061

20. Metabolismo y distribución de líquidos y electrolitos en los compartimentos intra y extracelulares. Manejo y requerimientos en condiciones normales y patológicas. 22-24

21. Hipertensión intracraneal. Fisiopatología. Síndromes de herniación cerebral. Hipertensión intracraneal benigna: pseudotumor de cerebro. Etiología, clínica y opciones de tratamiento quirúrgico. 1148-1171;208-212;847-853

22. Síndrome de compresión medular. 1255-1260

23. Malformaciones congénitas craneales: encefalocele y meningocele craneal. Aplasia cutis congénita. Espina bífida abierta: mielomeningocele. Espina bífida oculta. Malformación de Chiari tipo 2. Anclaje medular postreparación de mielomeningocele. Malformación de Chiari tipo 1. Siringomielia. Quistes aracnoideos. Malformación de Dandy-Walker 241;259-267;243;595-600;229;251

24. Anomalías de la charnela cráneo-cervical. Craneosinostosis no sindrómica. Síndromes con craneosinostosis. Malformaciones craneofaciales. 234-240;268

25. Hidrocefalia. Concepto, clasificación, etiología. Diagnóstico clínico y neuroradiológico. Hidrocefalia crónica del adulto: diagnóstico, indicaciones para la cirugía. Tratamiento de la hidrocefalia. Tratamiento médico. Tratamiento quirúrgico. Derivaciones de LCR.: complicaciones y su tratamiento. Ventriculostomía mediante neuroendoscopia: complicaciones y su tratamiento. 294-336

26. Tumores cerebrales. Epidemiología. Clasificación histológica y gradación de los tumores. Marcadores de proliferación tumoral. Factores de crecimiento tumoral. Factores angiogénicos.

Genética molecular de tumores.687-697

27. Gliomas de bajo grado supratentoriales: astrocitoma, oligodendroglioma y tumores gliales mixtos. Gliomas malignos: astrocitoma anaplásico, glioblastoma multiforme, gliosarcoma y oligodendroglioma maligno. Meningiomas: Clasificación anatomopatológica. Criterios quirúrgicos. Recidivas. Opciones no quirúrgicas de tratamiento.698-733

28. Tumores de la fosa craneal posterior: meduloblastoma, ependimoma, papiloma de los plexos y astrocitoma benigno.809;813;823

29. Tumores ventriculares. Tumores de los ventrículos laterales. Tumores del tercer ventrículo.786

30. [Ependimoma intracraneal](#). [Subependimoma](#).809

31. Tumores del tronco cerebral. Clasificación anatomoclínica. Criterios de cirugía. Opciones de tratamiento.

32. [Tumores hipofisarios](#). [Adenomas](#). [Craneofaringiomas](#). [Tumores de la región pineal](#). [Clasificación](#). [Diagnóstico](#). [Opciones de tratamiento](#).

33. Linfomas intracerebrales. Carcinomatosis meníngea: problemas quirúrgicos.

34. Metástasis cerebrales. Etiología, diagnóstico e indicaciones de tratamiento quirúrgico. Selección de pacientes para la cirugía.

35. Tratamientos coadyuvantes en los tumores de cerebro. Tratamientos quimioterápicos. Radioterapia. Radiocirugía.915

36. Tumores del cráneo. Tumores de la órbita. Tumores de la base del cráneo.826

37. Tumores intramedulares: astrocitoma y ependimoma. Otras variedades histológicas. Tumores extramedulares intradurales. Meningioma y neurinoma. Otros tumores.864

38. Tumores vertebrales primitivos. Metástasis vertebrales: origen, diagnóstico y tratamiento quirúrgico. Selección de pacientes para la cirugía.864

39. Ictus isquémico cerebral. Ataque isquémico transitorio. Modalidades de diagnóstico. Indicaciones de cirugía.1327

40. Hemorragia subaracnoidea. Epidemiología, etiología, diagnóstico y tratamiento.1361

41. Aneurismas intracraneales. Etiología y clasificación. Opciones de tratamiento: cirugía, abordajes y embolización.1393

42. Hematomas intracerebrales espontáneos. Etiología, clasificación. Indicaciones del tratamiento quirúrgico. Pronóstico. Hematomas de fosa posterior.1477

43. Malformaciones arteriovenosas cerebrales. Clasificación. Diagnóstico y opciones de tratamiento: cirugía, embolización y radiocirugía. Fístulas carótido-cavernosas: espontánea y traumática. Clínica, diagnóstico y tratamiento.1458

44. [Trombosis venosa y de los senos venosos](#).1546

45. Cavernomas supra e infratentoriales. Clínica. Opciones e indicaciones de tratamiento.1467

46. Lesiones vasculares de la médula espinal. Clasificación y tratamiento quirúrgico y endovascular.592
47. Traumatismo craneoencefálico: Fisiopatología. Tratamiento y pronóstico. Heridas penetrantes craneoencefálicas: Manejo inicial. Tratamiento quirúrgico. Complicaciones.1121
48. Fracturas craneales: fracturas de la bóveda, fracturas de la base de cráneo. Fracturas con hundimiento craneal. Criterios quirúrgicos.1175
49. Hematoma epidural intracraneal, hematoma subdural agudo y hematoma subdural crónico. Clínica, diagnóstico y tratamiento.1183
50. Traumatismo craneofacial. Fístulas de líquido cefalorraquídeo post-traumáticas.284
51. Secuelas de los traumatismos craneales. Síndrome post-traumático.Epilepsia. Lesiones de pares craneales. Secuelas neuropsicológicas y su rehabilitación.1204
52. Traumatismo raquimedular. Epidemiología. Evaluación del paciente. Diagnóstico y tratamiento inicial.1234
53. Lesiones traumáticas de la médula espinal. Evaluación, diagnóstico y tratamiento. Indicaciones del tratamiento quirúrgico. Cuidados del paciente tetra y parapléjico.
54. [Fracturas y luxaciones de columna cervical alta \(atlas y axis\)](#).[Fracturas y luxaciones cervicales subaxiales](#). Fracturas y luxaciones del raquis torácico. Fracturas y luxaciones del raquis lumbar. Fracturas del sacro.1261
55. Conceptos y mecanismos de biomecánica del raquis. Conceptos de inestabilidad de columna. Indicaciones de las fijaciones con instrumentación de la columna. Complicaciones de la instrumentación del raquis.
56. Hernia discal cervical, hernia discal torácica, hernia discal lumbar y estenosis del canal lumbar. Clínica, diagnóstico y tratamiento. Cuadros de fracaso de la cirugía de columna. Diagnóstico y tratamiento.517-566
57. Cirugía de nervios periféricos. Etiología e indicaciones de la cirugía. Técnicas de evaluación y tratamiento quirúrgico. Compresión del nervio mediano y del cubital.
58. Lesiones quirúrgicas del Sistema Nervioso Vegetativo.
59. Diagnóstico y cirugía de la epilepsia.
60. Neurocirugía en la enfermedad de Parkinson. Tratamiento del temblor. Neurocirugía en trastornos psiquiátricos. Tratamiento de la espasticidad.
61. Tratamiento del dolor. Teorías del dolor. Tratamiento médico. Tratamiento quirúrgico. Técnicas percutáneas. Neurectomía percutánea del trigémino. Descompresión microvascular. Radiocirugía en la neuralgia del trigémino.
62. Absceso cerebral. Empiema cerebral. Etiología, diagnóstico, tratamiento médico y tratamiento quirúrgico. Secuelas.
63. Infecciones del raquis. [Absceso epidural espinal](#). [Osteomielitis vertebral](#) no tuberculosa. Osteítis vertebral tuberculosa (Pott). [Discitis espontánea y postquirúrgica](#). Enfermedades parasitarias del SNC:

neurocisticercosis, quiste hidatídico, enfermedades por hongos. Complicaciones neurológicas por infección de VIH.

En la fase de concurso, a la que sólo accederán aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán los méritos, conforme a la Orden de 7 de mayo de 2007, del conseller de Sanidad, por la que se aprueban los baremos de méritos de aplicación a los procesos selectivos para la cobertura de plazas de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias de la Generalitat Valenciana, reproduciéndose el baremo aplicable en el anexo I. La puntuación máxima en esta fase será de 100 puntos.

Nos planteamos algunas dudas en la forma de baremar y nos pusimos en contacto con la Conselleria para su aclaración. Tras varios contactos hemos conseguido que se tenga en cuenta nuestra petición ya que encontrábamos que existía un vacío normativo en el anexo I referente al tiempo de trabajo como residente.

Por una parte no queda claro si la residencia sólo se puede puntuar en el apartado 2. Formación especializada, hasta un máximo de 30 puntos o además puede contarse también en el apartado 3. Experiencia profesional, hasta un máximo de 45 puntos dentro del 3.3. Por cada mes completo de servicios prestados en distinta categoría en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: 0,15 puntos.

Al principio se nos contestó que sólo se podía contabilizar en el apartado 2 como formación. Entonces insistimos en que esto impedía contabilizar el tiempo de residencia como tiempo de trabajo o como formación en aquellos concursantes que hubieran realizado más de una residencia. Esto puso en evidencia la falta de este apartado en el baremo. Por otra parte tanto la Orden de 7 de mayo de 2007 como el DECRETO 7/2003, de 28 de enero reconocen el tiempo trabajado en IISS.

Por otra parte parecería contradictorio que accedan a contar como tiempo de trabajo en otra categoría profesional el tiempo de la segunda o tercera residencia y no cuenten el de la primera.

También tenían la duda de si la residencia puede ser considerada como una categoría profesional tal y como especifica el anexo I.

Ha ido pasando el tiempo y no hemos podido conseguir una contestación clara por parte de la Conselleria. En estos momentos el tema seguramente habrá pasado a servicios jurídicos para su estudio y lo más seguro es que se pueda contar como tiempo de trabajo en otra categoría profesional, por lo menos, la segunda residencia a cuya especialidad no se concurra.

Os lo hemos detallado así para que os hagáis una idea de cómo cuesta aclarar cosas que ante una primera lectura parecen obvias.

La consulta la hicimos también a la asesoría jurídica del SIMAP:

En principio el MIR contaría en el apartado 2.1 de formación, y como el Artículo 4.3 de la Orden de 7 de mayo de 2007 prohíbe que un mérito sea puntuado por más de un apartado, no sería admisible contarlo como experiencia profesional. No obstante no veo problema en contarlo, y que sea el Tribunal calificador el que lo elimine, no vaya a ser que se lo compute a los que lo aleguen. Realmente el MIR es tanto formación como experiencia profesional.

Refiriéndose a la segunda, tercera... residencia:

En cuanto a la segunda cuestión, efectivamente el MIR que no sea en la especialidad a la que se concurra no se puede valorar en el apartado 2

del baremo, porque si ya te han valorado el MIR en la especialidad no te pueden valorar el otro MIR en el apartado 2.4 por ser excluyentes, aparte de que el 2.4 sólo se aplicaría cuando no sea necesario tener una especialidad concreta para optar a las plazas.

Por tanto la única posibilidad de valorar ese otro MIR es como bien apuntas en experiencia profesional, apartado 3.3 del Baremo.

Una vez expuesta como está la cuestión y ya que el tiempo apremia al encontrarnos inmersos en la fase de concurso, nuestro consejo es que os bareméis la residencia de la especialidad a la que se concursa como formación especializada y el tiempo de una segunda o tercera residencia como experiencia profesional al 0,15 puntos por mes completo de servicios prestados. Es por lo que parece que se van a decantar en conselleria. Esperemos que los tribunales reciban las instrucciones correctas para que no se produzcan agravios.

Otro punto conflictivo del baremo es 2.7. Se valorarán los cursos, cursos superiores, diplomas o masters que hayan sido cursados por el interesado, de acuerdo con la siguiente escala, hasta un máximo de 8 puntos.

Sólo recogen su valoración en horas de duración y muchos de ellos han sido valorados en créditos. La Conselleria está por la labor de aceptar la equivalencia en el baremo de 1 crédito igual a 10 horas y así poder puntuar correctamente todos los cursos realizados. Esta transformación se realiza en base a lo regulado por el Real Decreto 779/1998, de 30 de abril para los títulos universitarios.

El tiempo en situaciones de excedencia y reducción de jornada protegidas por cuidado de hijos o familiares se contabiliza como experiencia profesional. Hemos preguntado a Conselleria cómo se contaría el tiempo en situación de suspensión del nombramiento por imposibilidad de adaptación del puesto de trabajo en situaciones de embarazo y lactancia. Suponemos que también se hará como experiencia profesional en el apartado 3.

From:
<https://neurosurgerywiki.com/wiki/> - **Neurosurgery Wiki**

Permanent link:
https://neurosurgerywiki.com/wiki/doku.php?id=ope_valencia

Last update: **2025/03/10 15:10**

